CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 436/2012

POR LA CUAL SE DISPONE DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2012, PARA EL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" Y SE AUTORIZA A LA GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS TENDIENTES A UNA SEGUNDA CONVOCATORIA

Asunción, 30 de marzo de 2012.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 22 de marzo de 2012, de la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución Nº 356/2012 de fecha 08 de marzo de 2012, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 01/2012, "Servicio de Recarga de Extintores"; la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus normas reglamentarias, y;

CONSIDERANDO: Que a través del citado informe se eleva a consideración del Directorio los antecedentes y la recomendación de la Comisión de Evaluación respecto al llamado a Contratación Directa para el SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – ID Nº 229.903.

Que la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de la oferta de acuerdo a las condiciones estipuladas en la Carta de Invitación y en cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2051/2003, a fin de verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado, agotando las instancias pertinentes para la adjudicación.

Que en ese sentido, la oferta de la Empresa GSM y la Empresa HANDRUG. Soluciones Corporativas, superan el monto de la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, por lo tanto ambos oferentes quedan descalificados.

Que el Art. 60 de la Ley Nº 2051/2003, menciona: "Análisis. *La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El formulario de oferta este debidamente completado y preparado. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*

Que en el Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y Datos del procedimiento de Contratación Directa, establece en punto 10 inciso a) Formulario de oferta suscripta por el oferente en base al formulario que se adjunta en el ANEXO 2 (SUSTANCIAL). La empresa FIRE MASTER S.R.L. **NO CUMPLE**, siendo el Formulario de oferta un documento sustancial la oferta queda **DESCALIFICADA**.

Que para la evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados al Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el contrato, c. Presente el precio evaluado como más bajo*".

Que en base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación, recomienda declarar desierto el presente llamado de acuerdo al Art. 30 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 30 de marzo de 2012, Acta Nº 17/2012, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96; la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003;

RESUELVE:

Art. 1º Declarar Desierto la Contratación Directa Nº 01/2012 para el SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – ID Nº 229.903, de conformidad a las conclusiones de la Comisión de Evaluación de Ofertas

Art. 2º Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación a realizar los trámites administrativos tendientes a una nueva Convocatoria.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
CONATEL
Fecha: 03/ABRIL/2012
Firma:
María José Benítez

ES COPIA

Ladislao Mello Cabral
Presidente Interino
Res. Dir. Nº 436/2012

OSCAR PICCARDO CABRAL
Secretario General
CONATEL

DGC 11:00